

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.404 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Julio Ballesteros Herrero, contra la empresa “Construcciones Deportivas Tenyaqua, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de 27 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva dice:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menarguez Salomón.—En Madrid, a 24 de enero de 2012.

Por presentado el anterior escrito por el abogado don Marciano Cirujano Bracamonte, con fecha de entrada en este Juzgado de 19 de enero de 2012, únase a los autos de su razón, visto su contenido y hechas las averiguaciones oportunas del domicilio de la parte actora, se acuerda citar para los actos de conciliación/juicio a la parte actora en el domicilio averiguado a través de correo certificado, a través de SCNE y cautelarmente a través de edictos según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Estese el señalamiento acordado para el día 14 de febrero de 2012, a las nueve y cincuenta horas acordado en resoluciones anteriores.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.—La secretaria judicial.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.

Observándose un error material en el encabezamiento de la diligencia de ordenación dictada en fecha 22 de julio de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 214.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan. Se subsana en el presente caso el encabezamiento de la citada resolución de la siguiente forma:

Donde dice:

«Número de autos: demanda número 1.369 de 2010.

Número de recurso: RSU 29/2011.

Materia: despido.

Demandante: don José Luis Cuesta Calzada.

Demandada: “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”».

Debe decir:

«Número de autos: demanda número 1.404 de 2008.

Número de recurso: RSU 119/2009.

Materia: ordinario.

Demandante: don Julio Ballesteros Herrero.

Demandada: “Construcciones Deportivas Tenyaqua, Sociedad Limitada”».

Quedando de esta forma rectificado el encabezamiento de la resolución dictada en fecha 22 de julio de 2011, de llegada de autos, manteniéndose la resolución en todo su contenido respecto al señalamiento de juicio para el día 14 de febrero de 2012, a las nueve y cincuenta horas. Transfírase al Tesoro Público la suma de 150,25 euros.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

- a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2522.
- b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos: 0030 1143 50 0000000000, y en conceptos indicar el número de cuenta 2522, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.—La secretaria judicial.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Julio Ballesteros Herrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.998/12)